



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002260-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que paralice la orden de desmantelamiento de la única explotación de hidrocarburos en la Comunidad, convoque concurso para una nueva adjudicación de la concesión o adopte las medidas económicas compensatorias aplicando incentivos que garanticen la fijación de población y actividad en la Comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 13 de noviembre de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002260, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que paralice la orden de desmantelamiento de la única explotación de hidrocarburos en la Comunidad, convoque concurso para una nueva adjudicación de la concesión o adopte las medidas económicas compensatorias aplicando incentivos que garanticen la fijación de población y actividad en la Comarca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 483, de 13 de noviembre de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a los efectos de:

- 1) Paralizar la irresponsable e injustificada orden de desmantelamiento dirigida por el Gobierno de España a la empresa concesionaria de la única explotación del yacimiento de hidrocarburos ubicado en nuestra Comunidad, en concreto en Ayoluengo (Burgos).
- 2) Consecuentemente, iniciar de inmediato, sobre los pliegos que estaba redactando el anterior Gobierno, la convocatoria de concurso público para la adjudicación de una nueva concesión de explotación del yacimiento de hidrocarburos ubicado en Ayoluengo (Burgos), teniendo en cuenta para ello el estricto cumplimiento de todas las condiciones y garantías en relación con la seguridad, los aspectos medioambientales -principalmente los que lo hagan compatible con el Geoparque de Las Loras-, las inversiones necesarias y la pública concurrencia.
- 3) Subsidiariamente, adoptar con carácter inmediato las medidas económicas oportunas para compensar la caprichosa decisión de desmantelamiento de la explotación y favorecer el mantenimiento del empleo, aplicando incentivos económicos que garanticen la fijación de población y actividad en la comarca".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago